



Pedro Berdau, y de las compañías, "La Union", y el "Fenix Español", "La Catalana y el Fenix Francés", Don Francisco Gutierrez, siendo lo que ha de abonar, la primera, noventa y dos mil trescientas ochenta pesetas, sesenta centimos; la segunda, cincuenta y dos mil quinientas veintisiete, cincuenta, y la tercera cincuenta y dos mil quinientas veintisiete, cincuenta, que hacen, en junto, ciento noventa y siete mil, cuatrocientas treinta y cinco pesetas con sesenta centimos. Además quedan a favor

El Ayuntamiento se enteró con agrado del resultado.

Cuadro del joven Calvo.

Se admite y se le dan cien pesetas.

Proposición del Sr. Calderón sobre régimen de la Pesca.

del Ayuntamiento los materiales que sean aprovechables. La Corporación se enteró con agrado de este resultado. Se leyó en oficio del joven aficionado a la pintura, Don Julian Calvo Gabila, ofreciendo el cuadro que ha pintado, representando el incendio del teatro Romea; acordando el Ayuntamiento a propuesta del Señor Dario, agradecer el obsequio y darle al joven autor las gracias y cien pesetas con cargo del Capitulo de Supravisos, pero entendiendo que es, por una sola vez y que, en adelante, no se admitirán cuadros en esta forma.

Seguidamente se leyó la siguiente proposición: "El Concejal que suscribe, suplica al Exmo Ayuntamiento se sirva tomar en consideración lo siguiente: 1º Que así como a los asentadores de la Lonja se les exige mil pesetas para responder del buen desempeño de sus cargo, de la misma manera deben exigirse a los fieles pescadores de pescado que presten fianza de quinientas pesetas para responder de las multas que se les impongan